



DECRETO N° . 0054 .

NEUQUÉN, 10 ENE 2025

VISTO:

El Expediente N° OE-8232-V-2023, y las Ordenanzas N° 1380 y 2262; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1380, se autorizó la escrituración de parte del solar "L" con una superficie de quinientos cuarenta metros cuadrados (540,00 m²) de la manzana 122, a favor de la señora Ema Elisa Vivanco, quien se encontraba en posesión y ocupación del solar mencionado;

Que por Ordenanza N° 2262, en su artículo 1°) se ratificó en todos sus términos la Ordenanza mencionada en el considerando anterior, y se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio, de acuerdo con la Ordenanza N° 1380;

Que posteriormente se tramitaron las actuaciones judiciales caratuladas: "VIVANCO EMA ELISA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° 544466/2021, por ante el Juzgado Civil N° 1, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Neuquén, en el marco de la cual se resolvió declarar que por el fallecimiento de la señora Ema Elisa Vivanco, D.N.I N° 9.796.525, le sucede en carácter de universal heredero su hijo, Hugo Horacio Vivanco, D.N.I N° M7.687.784;

Que mediante nota presentada con fecha 15 de octubre de 2024, ante la Subsecretaría de Tierras, por el señor Hugo Horacio Vivanco, se adjuntó "Plano de Mensura Particular y División del Lote Resto Lote L Manzana 122", tramitado bajo expediente N° 8224-EXPM 43894/2024, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 13 de agosto de 2024, y se solicitó la regularización del inmueble actualmente identificado como Lote L1 de la Manzana 122, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-5216-0000, con una superficie de quinientos treinta y uno con treinta y siete metros cuadrados (531,37 m²);

Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató, mediante Acta de Inspección de fecha 03 de diciembre de 2024, la real ocupación del inmueble por parte del grupo familiar del solicitante y las mejoras introducidas;

Que tomaron intervención de la Dirección Asesoría Legal, dependiente de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 323/2024, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 940/2024, sin formular observaciones legales al presente trámite;


Dra. MARIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0054-25

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1º, 6º y 7º de la Ordenanza N° 2080, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Tierras dependiente de ----- la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a realizar todas las gestiones pertinentes a efectos de otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote L1 de la Manzana 122, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-5216-0000, con una superficie de quinientos treinta y uno con treinta y siete metros cuadrados (531,37 m²), a favor del señor Hugo Horacio Vivanco, D.N.I N° M7.687.784, en carácter de heredero universal de la señora Ema Elisa Vivanco, D.N.I N° 9.796.525, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DISPÓNGASE que los gastos que demande el cumplimiento ----- de lo dispuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados por el señor Hugo Horacio Vivanco, D.N.I N° M7.687.784.

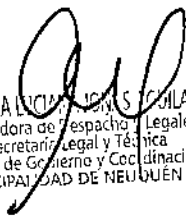
Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras el ----- presente decreto, al interesado consignado en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación. ,

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIA IGLES COGLAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

